

## 4.- Consejería de Cultura y Festejos.

### Objetivos Estratégicos:

1) Fomento de la Cultura en cualquiera de sus manifestaciones y promoción del patrimonio cultural inmaterial.

2) Fomento de las actividades de las asociaciones para la celebración de actividades festivas o religiosa.

### Línea de subvención 1.ª:

Objetivo estratégico: Facilitar medios para el desarrollo de sus actividades y estructura interna a las organizaciones cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como impartir conferencias, charlas o cursos sobre cualquier aspecto relacionado con la cultura, o bien facilitar los medios a entidades que tengan entre sus fines el fomento, la conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico para la realización de las actividades que le son propias, en aplicación de lo establecido en el artículo 21.1.14 y 15 de la Ley Orgánica 2/95, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.

Se pretende que tenga especial incidencia la promoción del patrimonio cultural inmaterial, concebido como el conjunto de “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural”, así como en la promoción de las denominadas industrias culturales, entendidas como aquel sector de la economía que se desarrolla en torno a bienes culturales y servicios culturales, tales como el arte, el entretenimiento, el diseño, la arquitectura, la publicidad, la gastronomía y el turismo.

- *Acciones previstas* para los años 2017, 2018 y 2019: Se prevén los siguientes:
  - Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a asociaciones de índole cultural domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales, con cargo a la partida 04/33401/48900, subvenciones a entidades culturales.
  - Concesión de una subvención directa a cada una de las siguientes asociaciones, a través del convenio de colaboración que se cita, con cargo a la partida 04/33400/48900 (convenios entidades culturales):
    - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma para el Aula Permanente de Formación Abierta.
    - Convenio de Colaboración entre la Agrupación de Cofradías de Semana Santa y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización de diversas actividades relacionadas con la Semana Santa.
    - Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria, para llevar todas las actuaciones encaminadas a la conservación de la